



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2012

RES.H.Nº 0750-12

Expte. Nº 4.160/93

**VISTO:**

El pedido realizado por estudiantes de esta Facultad, en el que solicitan ampliación del plazo para rendir materias correlativas de cátedras promocionales, hasta el turno ordinario de exámenes de julio/agosto; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. Nº 845-11, se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Régimen de Promoción de asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 218, aconseja "que resulta pertinente, antes de analizar el pedido de prórroga, la opinión de Dirección Administrativa Académica" y en Despacho nº 219, aconseja "hacer lugar al pedido efectuado por los estudiantes de modificar la Res. H. Nº 845-11...";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 22 de mayo de 2012)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR el Art. 2º de la Resolución H. No. 845-11, – REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE PROMOCIÓN de asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, en el sentido de: FIJAR como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Ordinario de julio/agosto, para las materias de régimen anual.

**ARTICULO 2º.-** HAGASE SABER y comunicar a las Escuelas y Departamentos de la Facultad, Dirección de Alumnos, Sedes Regionales y CUEH.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa